

Guatemala, 28 de Febrero de 2021

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-103-2021** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-103-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de Febrero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

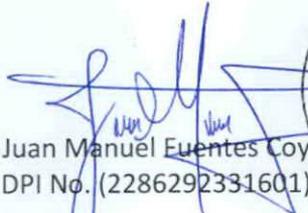
TDR 1: Apoyo técnico en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales.

- Elaboración de dictamen técnico DER-DIC-026-2021 del Expediente No. DGH-90-2021; con asunto: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRODUCCIÓN EFICIENTES DE LAS ÁREAS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJA OESTE, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DOS GUIÓN DOS MIL NUEVE (2-2009), PRESENTA INFORME DE OPERACIONES Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020.
- Elaboración de dictamen técnico DER-DIC-028-2021 del Expediente No. DGH-120-2021; con asunto: CITY PETÉN S. DE R.L., OPERADORA DEL CONTRATO 1-2006, PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- Elaboración de dictamen técnico DER-DIC-029-2021 del expediente DGH-121-2021; con asunto: CITY PETÉN S. DE R. L., OPERADORA DEL CONTRATO 1-2011, PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACION Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- Elaboración de dictamen técnico DER-DIC-030-2021 del expediente DGH-1805-2020; con asunto: DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN SOLICITA A EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S.A., OPERADORA DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRODUCCIÓN EFICIENTES DE LAS ÁREAS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJÁ OESTE, IDENTIFICADO CON EL NUMERO 2-2009, SÍRVASE PRESENTAR EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN PETROGRÁFICA DE 370 SECCIONES DELGADAS RESTANTES DE LAS 502, ELABORADAS COMO LABOR DE IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO DE LOS CAMPOS QUE ADMINISTRA.
- Apoyo técnico en la elaboración de Dictámenes Técnicos para la resolución de expedientes con información presentada por distintas compañías respecto a informes mensuales, trimestrales, anuales y demás actuaciones.

TDR 2: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.

- Continuación de la corrección y elaboración del INFORME TÉCNICO PRELIMINAR PARA LA LICITACIÓN 2021 DE ÁREAS PETROLERAS.
- Continuación de la corrección y elaboración al Idioma Inglés del INFORME TÉCNICO PRELIMINAR PARA LA LICITACIÓN 2021 DE ÁREAS PETROLERAS
- Continuación en la identificación y elaboración de inventario de registros de pozos (eléctricos, litológicos, radioactivos, etc.), para preparación de bases de información recolectada dentro o aledaña las áreas propuestas para Licitación 2021.
- Continuación en la organización y elaboración de inventario de Líneas Sísmicas que atraviesan o están cercanas a bloques propuestos en el Informe Técnico de áreas de Licitación 2021.

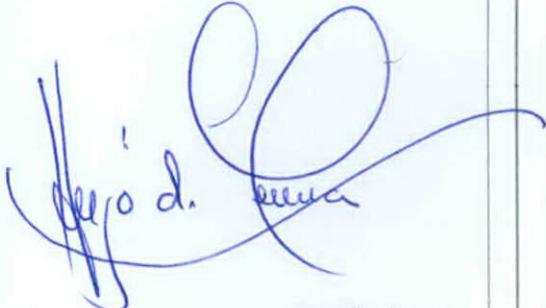
Atentamente,


Juan Manuel Fuentes Coy
DPI No. (2286292331601)

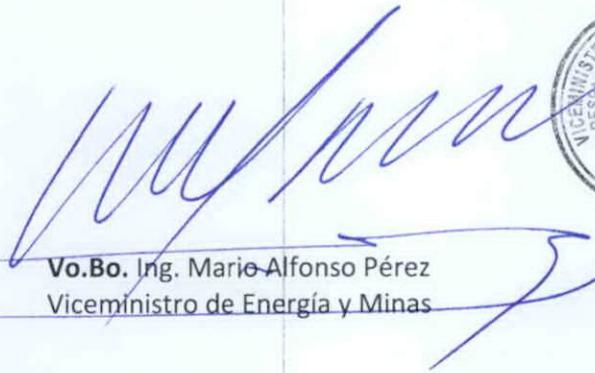



Vo.Bo. Ing. Edwin Olayo
Jefe del Departamento de Exploración




Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

